



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 05 JUN 2003

Expediente n° 12.074/95

RESOLUCION CD N°

174/03

Visto las presentes actuaciones y el Dictamen producido por Asesoría Jurídica a fs.11 y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose pendiente de trámite lo aconsejado por Asesoría Jurídica a fs.8, el señor Decano solicita actualizar opinión al respecto.

Que Asesoría Jurídica, mediante el dictamen n° 6723 del 3 de marzo del corriente año, aconseja se dé la baja al bien perdido por las oficinas correspondientes y se archiven las actuaciones.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó por unanimidad el despacho n° 25/03 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que expresa "que concuerda con el informe de Asesoría Jurídica y por consiguiente procede se pase a archivo"

Por ello y en uso de las facultades otorgadas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

05 JUN 2003

Salta,

Expediente n° 12.074/95

174/03

RESOLUCION CD n°:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 05/03 del 15/04/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER la baja definitiva del bien que se describe a continuación:

Cantidad	ELEMENTO	n° de inventario	Procedencia	Valor de Costo	Valor Residual
1	Aparato telefónico, marca SIEMENS SET 211 correspondiente al interno 5452 (proveniente del 5330 por cambio)	n° de inventario no identificado		\$90.00	\$1.00

ARTICULO 2°: Dar por concluidas estas actuaciones por entenderse que se prescribió la acción para investigar como sucedieron los hechos y para aplicar alguna sanción disciplinaria al que hubiere resultado responsable de la pérdida, luego de la instrucción sumaria.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Asesoría Jurídica, Dirección de Patrimonio y siga a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y archivo correspondiente.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMS
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud